



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

*Nit.800.123.366-0*

*Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095*

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE FEBRERO  
28 DE 2018**

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. ESTA  
INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

**PALMIRA FEBRERO 28 DE 2018**



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### CONTENIDO

AVISO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	4
INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS	5
PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	5
INSTRUCCIÓN PRELIMINAR	5
CAPITULO 1	7
MARCO JURIDICO, CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICAS Y REQUISITOS LEGALES	7
1.1 OBJETO	7
1.2 OFERENTES	7
1.3 MANIFESTACION DE INTERES	7
1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	7
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	8
1.7 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002	9
1.8 CONSULTA DE TERMINOS DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS	11
1.9 GASTOS	11
CAPITULO 2	11
PROPUESTAS	11
2.1 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	11
2.2 DOCUMENTOS LEGALES	12
2.3 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	15
2.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	16
2.5 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y CORRECCION DE LAS PROPUESTAS	16



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

2.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
2.6.1 OPERATIVIDAD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	19
2.6.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP O CIU)	20
2.6.3 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	22
2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	22
CAPITULO 3	23
EVALUACION DE LA PROPUESTA	23
3.1 FACTORES DE ESCOGENCIA	23
3.2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA	23
3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE	25
CAPITULO 4	26
ACLARACION MODIFICACION A LOS TERMINOS SOLICITUD SIMPLE COTIZACION U OFERTA	26
4.1 ACLARACION DE PROPUESTAS	26
4.2 CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE	27
4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SOLICITUD SIMPLE COTIZACION U OFERTA	28
CAPITULO 5	28
CONDICIONES CONTRACTUALES	28
5.1 VALOR DEL CONTRATO	28
5.2 GARANTIAS	29
5.3 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	30
5.4 PLAZO	31
5.5 INTERVENTORIA SUPERVISION DEL CONTRATO	31
5.6 PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO	31
5.7 SALVEDAD PREVIA	31



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**AVISO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE FEBRERO 28 DE  
2018  
LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

**INVITA A:**

A todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales interesados en participar en la **SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No. 002** de febrero 28 de 2018 adelantada para contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**, localizado en la Calle 47 No.35-91 de la Ciudad de Palmira-Valle.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto Oficial de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$69.354.981)** moneda legal, incluido IVA.

**PUBLICACION:** - El Proceso de Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas se publicará en las carteleras internas de la entidad ubicadas en espacios abiertos al público, Página Web de la entidad [www.cdapalmira.com](http://www.cdapalmira.com) y en la página del SECOP I <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> el día 01 de marzo de 2018.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002**, desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 16 de marzo de 2018 en las Páginas Web: [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) y <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> SECOP I.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma (ver cronograma)



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En consideración a la naturaleza jurídica y no obstante estar la entidad CDAP LTDA bajo un régimen excepcional de contratación y por disposiciones legales y reglamentarias, serle aplicable el Derecho Privado en todos sus procedimientos y actividades, y en aplicación a su MANUAL INTERNO DE CONTRATACION, con todo comedimiento y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Artículo 58 de la Ley 190 de 1995 y en el Artículo 2 del Decreto 1510 de 2013, se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en el Proceso de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No. 002 DE FEBRERO 28 DE 2018”** y cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA”**.

Es propósito del CDAP LTDA, hacer públicas sus actividades y procedimientos siempre y cuando las normas lo permitan y no afectan su condición en el sector o dentro del mercado en el cual actúa en competencia con los servicios que ofrece y especialmente que las cuantías a disponer sean considerables, invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que si lo consideran puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, ante las entidades que administran y ejecutan el Contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante el proceso.

### PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 5607556; correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co), al sitio de Internet de denuncias del programa: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

### INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la empresa **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, en siglas **“CDAP LTDA”** las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Además, se deberán analizar con detenimiento los Pliegos de Condiciones y Especificaciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el 1510 de 2013 y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en sus precios. Se debe observar la ley 489 de 1998, el régimen excepcional a la Ley 80 de 1993 consagrado en la Ley 1474 de 2011, código civil, código del comercio, Decreto 019 de 2012, el Decreto



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

*Nit.800.123.366-0*

*Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095*

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 específicamente la normatividad que rige los procedimientos contractuales de las empresas de economía mixta en competencia. Normatividad en la cual se encuadra al **CDAP LTDA.**, las cuales se constituyen en el marco jurídico de cumplimiento, al igual que el MANUAL INTERNO DE CONTRATACION de la entidad CDAP LTDA., y demás normas vigentes sobre la materia, lo cual hace parte integral para todos los efectos de la presente invitación, condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se adjudique la selección abreviada.

Atentamente,

**Original firmado**  
**MIRIAM SARASTY CAICEDO**  
**GERENTE**



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### CAPITULO 1 MARCO JURIDICO, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y REQUISITOS LEGALES

#### 1.1 OBJETO

**LA EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA, ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL “CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA”,** Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, con régimen excepcional para el proceso de contratación, por encontrarse en competencia con el sector público y privado, está interesado en recibir propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.,** en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), de conformidad con las condiciones dadas en el presente documento, en el cual se detallan las condiciones mínimas del objeto de la presente **Selección, el cual se desarrolla mediante un procedimiento similar a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecido para las entidades pública,** observándose para el presente caso el régimen excepcional.

#### 1.2 OFERENTES

Podrán participar las Personas Naturales, Jurídicas, los consorcios y las Uniones temporales, cuyo objeto y experiencia correspondan a las establecidas en los presentes términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.

#### 1.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Se debe realizar una carta de Manifestación de Interés por parte de los oferentes, dirigida a la Gerencia de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.,** hasta el 13 de marzo hasta las 5:00 p.m. en las oficinas de la administración (Asistente de Gerencia) de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.,** cuyo domicilio y lugar de operaciones es la Calle 47 No. 35-91 del Municipio de Palmira. En constancia de lo anterior se extenderá el recibido, el cual debe anexarse a la propuesta como requisito habilitante, la omisión del mismo es causal de rechazo de la propuesta.

#### 1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El lugar de entrega de las propuestas de los presentes términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, será en la Gerencia de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** Ubicada en la Calle 47 No. 35-91 Barrio Santa Teresita de Palmira.

#### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato de vigilancia a contratar se pagará con recursos del presupuesto de la entidad **“CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA”.**, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 001 del 02 de enero de 2018, expedido por la Oficina financiera del **“CENTRO DE DIAGNÓSTICO**



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA”.

#### 1.6 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

#### LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Debe realizarse bajo la siguiente normatividad:

- Las disposiciones específicas aplicables a esta clase de entidades de economía mixta consagradas en las normas que rigen el régimen excepcional a la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios, la ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, Código civil, Código de comercio, Decreto 019 de 20152, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, que establece el régimen excepcional para las empresas de economía mixta que desarrollen actividades comerciales e industriales en competencia con el sector público y privado.
- En lo aplicable y en consideración al régimen excepcional, la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el RUP a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- Decreto 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en lo aplicable.





## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

### Manual Interno de Contratación de la sociedad **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

Y en general, las normas legales aplicables durante el proceso precontractual de la solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 002 que por su naturaleza le sean aplicables y de la ejecución del contrato, las cuales serán las estipuladas en el CONTRATO de acuerdo a las normas vigentes en Colombia sobre la materia.

#### 1.7 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación WEB de los Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. <ul style="list-style-type: none"><li>• Aviso de convocatoria pública</li><li>• Documentos y estudios previos.</li><li>• Proyecto pliego de condiciones para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos. (Decreto 1082 de 2015).</li></ul>	01 de marzo de 2018  5 días hábiles a partir de la publicación. (Art. 23 Decreto 1510 de 2013).	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b>  Calle 47 No. 35-91 Palmira - Valle <a href="http://www.cdap.com.co">www.cdap.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones escritas a los Términos del pliego de condiciones a la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.4)	Hasta el 08 de marzo de 2018	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> Correo Electrónico <a href="mailto:cdapalmira@gmail.com">cdapalmira@gmail.com</a> . <a href="mailto:cdapfinanciera@gmail.com">cdapfinanciera@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas:	09 de marzo de 2018	<a href="http://www.cdap.com.co">www.cdap.com.co</a>
Resolución de Apertura de Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas	12 de marzo de 2018 (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto <u>1082 de 2015</u> )	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> <a href="http://www.cdap.com.co">http://www.cdap.com.co</a> SECOP



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

Publicación WEB de Pliego de Condiciones definitivo, consulta de los mismos.	12 de marzo de 2018	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> <a href="http://www.cdap.com.co">http://www.cdap.com.co</a> SECOP
Recibo Carta de Manifestación de interés, Invitación Publica No. 002 de 2018	Hasta el 13 de marzo de 2018 Hora: 05:00 P.M.	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> Calle 47 No. 35-91 Palmira - Valle
Publicación de adendas.	Hasta el 14 de marzo de 2018	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> <a href="http://www.cdap.com.co">http://www.cdap.com.co</a> SECOP
Plazo para entrega de las propuestas y Cierre de la Invitación Publica No. <b>002</b> .	Hasta el 16 de marzo 2018 h o r a : 12:00 M	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> Calle 47 No. 35-91 Palmira - Valle Los oferentes que lleguen después de esta hora no se les recibirán las ofertas.
Verificación Cumplimiento de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas. Y Traslado del informe de evaluación a la Gerencia de <b>EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b>	Hasta el 20 de marzo de 2018	Comité Evaluador
Recibo de Observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.	21 de marzo de 2018	<b>GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.</b> Correo Electrónico <a href="mailto:cdapalmira@gmail.com">cdapalmira@gmail.com</a> <a href="mailto:cdapfinanciera@gmail.com">cdapfinanciera@gmail.com</a> Calle 47 No. 35-91 Palmira



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

Respuesta de Observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.	22 de marzo de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Portal: <a href="http://www.cdap.com.co">www.cdap.com.co</a>
Publicación Resolución de Adjudicación.	23 de marzo de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. Portal: <a href="http://www.cdap.com.co">www.cdap.com.co</a> SECOP
Suscripción y legalización del Contrato	Hasta el 26 de marzo de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	Hasta el 27 de marzo de 2018	GERENCIA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

### 1.8 CONSULTA DE TERMINOS DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS

Los términos de Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas serán publicados en la página Web de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) o en la página del SECOP, también podrán ser consultados en la oficina de Gerencia de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, a partir de la fecha de inicio del proceso. De conformidad con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013; el proyecto de pliego de condiciones se publicará con mínimo cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

### 1.9 GASTOS

Los costos y/o gastos en que incurra el proponente para la elaboración de la propuesta, en relación con los presentes términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, corren por su cuenta.

## CAPITULO 2 PROPUESTAS

### 2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben presentarse dentro del plazo establecido para la presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas y antes de la hora fijada para el cierre de la misma, en



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

la Gerencia de EL **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, ubicada en la Calle 47 No. 35-91 en la ciudad de Palmira.

### **No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.**

La propuesta se presentará: Escrita, en un (1) original, con todas sus hojas legajadas foliadas en orden consecutivo ascendente, en idioma español y con su respectivo índice en donde relacione la documentación y página del documento que se anexa, en sobre cerrado indicando en ellos lo siguiente:

SEÑORES

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

**Calle 47 No. 35-91**

Palmira-Valle del Cauca

Objeto: \_\_\_\_\_  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

CONTIENE sobre XX: \_\_\_\_\_

La información deberá presentarse en sobre cerrado, rotulado con la siguiente información:

- 1.-Documentos legales.
- 2.-Propuesta técnica.
- 3.-Propuesta de precios.

## **2.2 DOCUMENTOS LEGALES**

### **SI ES PERSONA NATURAL (PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO)**

- a) Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. (Según formato Anexo No.1)
- b) Copia del Registro Único Tributario -RUT
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de este proceso de selección. **(No se aceptan copias)**
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente)
- f) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional.
- g) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Formato actualizado)
- h) Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante Legal (Según formato Anexo 2)

- i) Fotocopia de la Libreta Militar si es varón menor de 50 años de edad.
- j) Registro único de proponentes (RUP), Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

### SI ES PERSONA JURIDICA

- a) Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y Certificación de Vigencia expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, con una vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de este proceso. (No se aceptan copias)
- c) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Formato actualizado)
- d) Copia del Registro Único Tributario –RUT
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente)
- f) Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal expedido por Contraloría General de la República (vigente)
- g) Certificado de antecedentes penales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
- h) Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal son limitadas, el proponente deberá adjuntar la autorización de la Asamblea o Junta de Socios para comprometer a la persona jurídica.
- i) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es varón menor de 50 años de edad.
- j) Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante Legal
- k) Registro único de proponentes (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. (artículo 8 del Decreto 1510 de 2013), el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, clasificado en las siguientes especialidades Proveedores: 03; Especialidad: 16 – Máquinas y aparatos – aparatos para la grabación o reproducción de imágenes o sonidos. Grupo 02 - Máquinas y aparatos – aparatos para la grabación o reproducción de imágenes o sonidos Especialidad: 23 – Servicios; Grupo: 02 - Servicio de Vigilancia y/o especialidad y grupos en la clase 8010 y 8020 del RUP; y Grupo 15 - Servicio de supervisión e inspección, Especialidad 29 – Servicio Telecomunicaciones. Grupo 01 – Transmisión Satelital de datos, Especialidad 33 – Sistemas de Información y Tecnología de Información, Grupo 02 – Equipos de Comunicaciones.
- l) Licencia de funcionamiento.
- m) Estados Financieros con corte a diciembre de 2017.
- n) Operatividad de la Licencia de Funcionamiento.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO 3 O 4)**

Se permite la presentación de Consorcios o en Uniones Temporales, personas naturales o personas jurídicas o la combinación de éstas. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar inscrito y clasificado en el RUP en la especialidad exigida.

Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.

Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Todos los documentos deben estar firmados por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

Deberán anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal, Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según el artículo 7 parágrafo 2 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 3050 del 1997.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

Deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Formatos Anexos 3 o 4 de conformación del Consorcio o Unión temporal.
- b) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá anexarlo, con una vigencia no superior a 30 días a la fecha de apertura del proceso de selección (de los Integrantes) se exceptúan las profesiones liberales.
- c) Autorización al Representante legal del Consorcio o Unión Temporal para presentar propuesta y suscribir el contrato por el valor de la presente Solicitud Simple de



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

Cotizaciones u Ofertas.

- d) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del Consorcio o Unión Temporal y de los integrantes.
- e) Copia del registro único tributario (RUT) de los integrantes.
- f) Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de los integrantes).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación. (De los integrantes)
- h) Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante Legal (Según formato anexo 2).
- i) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal y de los integrantes si es varón menor de 50 años de edad.
- j) Registro único de proponentes (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. (artículo 8 del Decreto 1510 de 2013), el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas,
- k) Licencia de Funcionamiento (vigente)
- l) Operatividad de la Licencia de Funcionamiento. El documento idóneo es la Licencia de Funcionamiento

### 2.3 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Conforme al modelo suministrado por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., (Anexo 1)** firmada por el Proponente, indicando su nombre y documento de identificación. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de su propuesta, ni para la celebración del Contrato, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, y frente a terceros, por los perjuicios que se ocasionen.

**NOTA:** para efectos de habilitación de propuesta, las cooperativas de vigilancia serán calificadas en igualdad de condiciones con las tarifas mínimas establecidas por la Supervigilancia, es decir las cooperativas de vigilancia y empresas de seguridad y vigilancia privada, serán calificadas en igualdad de condiciones, ambas recibirán su máxima puntuación si cumplen con la circular externa No. 20183200000015 expedida por la Supervigilancia Privada el 03 de enero de 2018 y la aclaración modificatoria. Cabe aclararle al proponente que la oferta económica no tendrá evaluación con puntaje alguno como usted lo manifiesta, es habilitante, ya que como es de su conocimiento, reiteramos la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece obligatoriedad de tarifas para todo el sector de Vigilancia a través de sus circulares externas.





## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### 2.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con su oferta, una **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la **SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACION U OFERTAS No.002**, expedida a favor de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, La Garantía deberá presentarla en original, firmada y acompañada del correspondiente recibo de pago. (Art. 50 Ley 789 de 2001, Decreto 1510 de 2013 y el Manual Interno de Contratación.)

### **LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.**

La vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta será de Noventa (90) días calendario contados partir de la fecha de cierre de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la aprobación de la Garantía Única que ampare el cumplimiento del contrato que resultante de este proceso. Si es consorcio o unión temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos. La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

#### **La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:**

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente oferta simple, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el plazo establecido.
- La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas, será devuelta solamente en los eventos en que el proceso de oferta simple se declare desierta.

### 2.5 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación se hará mediante adendas numerados consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el Gerente de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, y publicadas en la página de la entidad [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Se podrán expedir adendas antes del cierre del proceso. (Artículos 25 del Decreto 1510 DE 2013).

Los documentos antes mencionados serán publicados en el portal [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co), o en





## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

el medio idóneo que haga sus veces para consulta de los interesados; por tanto, **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía para la solicitud simple de cotizaciones u ofertas No 002.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones y sus efectos serán meramente interpretativos.

Las propuestas una vez entregadas **no** pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse, como tampoco después del cierre del proceso de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, ningún oferente tendrá derecho a corregir, modificar o adicionar su oferta, ni hacer otro cambio en ellas.

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente deberá presentar una propuesta para el **SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, Requeridos por la entidad, conforme a las siguientes especificaciones:

El prestador del servicio debe garantizar el siguiente equipo mínimo para cada guarda:

Uniforme completo con distintivo de la empresa (uno por cada vigilante), equipos impermeables (uno por cada vigilante), revolver calibre 38 L, con 12 cartuchos y su respectivo salvoconducto (uno por cada puesto), en caso de ser requerido, linterna de baterías grande (una por cada puesto), radio teléfono portátil con frecuencia interna, pito o silbato individual, bastones, pistola o bastón eléctrico (uno por cada vigilante), lámparas portátiles fluorescentes recargable para emergencias, espejos panorámicos, chapuza y correa para armamento (uno por cada vigilante), vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos (uno), libros de minutas, carné, distintivos de la empresa, placa, escudo, bolígrafo, agenda de apuntes (lo necesario).

Igualmente, se debe garantizar el relevo de vigilantes máximo cada ocho (8) horas, comprometiéndose a que los descansos estén debidamente ajustados a las normas del Código Sustantivo del Trabajo, para lo cual dispone del personal relevante necesario según las normas laborales y la superintendencia de vigilancia.

Debido a que los guardas cumplen labores de atención al público en la recepción de vehículo, las personas que se destinen para esta actividad deberán contar con el siguiente perfil:

Bachiller con experiencia en atención al público (6 meses)



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

El proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del inicio del contrato, copia de las hojas de vida de los guardas propuestos, acompañada de los soportes que demuestren las condiciones requeridas en el presente pliego de condiciones. En caso de variación del personal, el guarda que llegue en reemplazo deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del ofrecido en la oferta. La verificación de las condiciones técnicas mínimas ofrecidas por el contratista, se realizará previo a la suscripción del acta de inicio, y se dejará constancia en el expediente de supervisión.

Así mismo, el prestador del servicio debe realizar la supervisión periódica por cada puesto de vigilancia por lo menos dos (2) veces en el día y dos (2) veces en la noche, en horario nocturno y diurno dejando la respectiva constancia, servicio que se presta con patrullas debidamente uniformadas y motorizadas, el tiempo de verificación para atender una emergencia debe ser lo más rápido posible, por ningún motivo esta podrá superar un máximo de diez (10) minutos.

Adicionalmente, el prestador del servicio suministrará para cada puesto de vigilancia, los elementos necesarios que requiere el vigilante para el cumplimiento de sus funciones como son: Uniformes, gorra, arma de fuego en caso de ser solicitada: revolver calibre 38, con 12 cartuchos cada arma, con su respectivo salvo conducto, placa, carné, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, salvo conducto del arma de trabajo, radio de comunicaciones y celular, linternas recargables, baterías, protección contra el frío y/o la lluvia, y demás elementos para cambio de turno, libro de ingreso y salida de vehículos, equipo de comunicación, equipo de detección que permitan descubrir la presencia de armas y elementos explosivos. El personal ofrecido debe estar capacitado para el manejo de equipos de seguridad y medios tecnológicos. Para lo anterior debe presentar certificación de una escuela de capacitación debidamente autorizada en donde especifique el entrenamiento en Medios tecnológicos, por lo menos del 50% de los vigilantes ofrecidos que se encuentren activos en la compañía, el cual se corroborará presentando planillas de pago de seguridad social.

Por lo anterior el prestador del servicio se obliga a:

1. Prestar el servicio permanente de vigilancia con Guardas debidamente uniformados y armados para la prestación del servicio en la siguiente modalidad:

ITEM	SERVICIO	CANT.
1	PUESTO CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS DIAS FESTIVOS ARMADO	1

2. Cumplir con las obligaciones laborales de su personal, incluyendo pagos de nómina y parafiscales. Como evidencia de lo anterior deberá anexar copia de estos pagos a la factura que se genere por la prestación del servicio.

3. Elaborar conjuntamente con EL CONTRATANTE las especificaciones del servicio de Vigilancia, las cuales comprenden las labores a cumplir por parte de los Guardas



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

designados por EL CONTRATISTA, al igual que las diferentes normas de seguridad que deben cumplir los Guardas, los empleados y/o dependientes y visitantes del CONTRATANTE en sus “instalaciones”.

4. Desplazarse de forma rápida a las “instalaciones” del CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento de la ocurrencia de algún siniestro.
5. Realizar la supervisión directa del servicio mediante mecanismos idóneos de control.
6. Designar personal idóneo y altamente calificado para la prestación del servicio.
7. Reemplazar cualquier guarda que, a juicio del CONTRATANTE, deba ser retirado de las “instalaciones” o que no cumpla con las condiciones mínimas para la prestación del servicio
8. Presentar mensualmente un informe escrito detallando la gestión de su servicio.
9. Prestar servicios adicionales o especiales de vigilancia, y que (SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA), hayan sido solicitados por el CONTRANTE durante la vigencia del presente contrato. Dichos servicios deberán ser atendidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de su comunicación.
10. Constituir las garantías requeridas por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, para cubrir el objeto de la prestación del servicio. Con un cubrimiento total en consideración a los bienes objeto de proteger y clase de servicio.

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, se reserva la facultad de solicitar los documentos que considere necesarios y que no impliquen modificación o corrección de las propuestas, así mismo podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas y dentro del período de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

### 2.6.1 OPERATIVIDAD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Por la complejidad del servicio, debe contar con operatividad autorizada por la SUPERINTENDENCIA de Vigilancia y Seguridad Privada. Se considerará en lo pertinente la corta distancia entre el centro de operaciones y el lugar de prestación del servicio y se garantice por los proponentes un adecuado ejercicio de supervisión y reacción a situaciones de amenaza. Se observará lo establecido en la circular externa No. 001 de enero 13 de 2011, circular externa No. 14 de junio 17 de 2008, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

**NOTA:** La operatividad de la licencia de funcionamiento se refiere a que debe el posible proponente contar con casa principal o sucursal en el Municipio de Palmira debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ya que conocemos el concepto de territorialidad expresado por la superintendencia de vigilancia, el cual igualmente expresa que es posible solicitar licencias de funcionamiento para agencias o



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

sucursales en algunos territorios cuando la complejidad del servicio así lo requiera y en el presente caso, dado el análisis y la experiencia en la prestación de servicios en años anteriores, se requiere la existencia de dicha agencia en el municipio de Palmira. Para mayor claridad adjuntamos apartes del concepto de nuestro ente regulador “superintendencia de vigilancia y seguridad privada” MEMORANDO 7200-OAJ-216, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, establece: “En virtud de los artículos 11 y 113 del Decreto 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, concede a algunos de sus vigilados Licencia de Funcionamiento de carácter nacional. Lo anterior claramente indica, que, mediante las Licencias de carácter nacional, esta Superintendencia certifica que la vigilada cuenta con el permiso de funcionamiento en todo el territorio nacional por parte de esta Superintendencia, **pero no con la potestad para operar dicha licencia de funcionamiento en lugares diferentes de los autorizados en ella misma y/o en su domicilio principal.**” CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 14 de JUNIO 17 DE 2008 y CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 128 de JULIO 23 DE 2009, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, establece: “Territorialidad de la Licencia: El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia –una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto- en el lugar donde prestarán el servicio.” (Negrillas y Subrayado fuera de texto) CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 01 de ENERO 20 DE 2010, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, establece: “APERTURA DE AGENCIAS O SUCURSALES: En desarrollo del artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 5º del Decreto 2187 de 2001 establece que las empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizados que requieran establecer una sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán solicitar autorización ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se solicitará visita de instalaciones y medios en donde funcionarán como sucursal o agencia, las que deberán estar acordes con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada...”. Cabe anotar que el requisito exigido, obedece a la complejidad operativa administrativa y financiera de la misma para el cumplimiento de su objeto social, en este caso el Municipio de Palmira, la requiere por la complejidad y sitio para prestar el servicio.

### 2.6.2 Registro Único de Proponentes. (RUP o UNSPSC)

El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP o UNSPSC) de la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscrito, calificado y clasificado acorde al RUP o la correspondiente al UNSPSC:

Clasificado en las especialidades de: 92 12 15 00 Servicios de Guardias y 92 12 17 00 Servicios sistemas de Seguridad.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Actividad, especialidad y grupos en la clase 8010 y 8020 del RUP. Respecto a la verificación de calificación financiera se analizarán



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

circunstancias especiales, en forma específica, Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la renovación y actualización de los RUP, en atención a que a la fecha las empresas se encuentran en dichos trámites, debiéndose considerar la calificación financiera con el año fiscal 2016, para lo cual el proponente presentará el certificado vigente a la fecha. El proponente presentara como evidencia del trámite de actualización y renovación del RUP, copias auténticas de los documentos que así lo prueben.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes, debe acreditar el RUP o UNSPSC en la categoría, especialidad correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas (consorcios o unión temporal) ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

**NOTA:** El proponente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde aparezca que está vigente, registrado y clasificado, en las especialidades o grupos que correspondan de conformidad con el objeto de la presente convocatoria pública.

La verificación de este ítem es independiente a la que se hace en el requisito habilitante de experiencia. La información del RUP que verifique el CDAP deberá estar en firme y el proponente debe haber renovado su certificado conforme la Ley lo establece. Con fecha de corte a diciembre treinta y uno (31) de 2016, o a diciembre treinta y uno (31) de 2017 en caso de ya haberlo actualizado; sin perjuicio de lo estipulado en el decreto 1082 de 2015

Por ende, para la ejecución de estas actividades, se requiere de una empresa que cuente con amplia experiencia en vigilancia privada acorde a los parámetros normativos de la SUPERVIGILANCIA, los cuales deberán acreditar su idoneidad para realizar las labores que se les sean designadas.

### **CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	92121500	SERVICIOS DE GUARDAS
2	92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
3	46101500	ARMAS DE FUEGO
4	46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

### 2.6.3 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta póliza debe cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. No inferior a 800 SMMLV., expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme el artículo 11 del Decreto 356 de 1994. Para efectos de su evaluación La póliza debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso de selección, conforme al numeral 1.5. Sin embargo, el oferente ganador deberá comprometerse a mantener renovada esta póliza con las mismas coberturas y o mejores durante toda la ejecución del contrato, liquidación y 4 meses más

### 2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

- El CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA Un valor fijo mensual, y cuando se soliciten servicios adicionales, se pagaran en el periodo correspondiente, en todo caso el valor total de este contrato es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$69.354.981) moneda legal**, incluido IVA. Teniendo en cuenta el Decreto 4950 de 2007 así:

8,8 * SMMLV (781.242)	= \$6.874.930
A y S de 10% por ser armado (\$6.874.930*10%)	= 687.493
Servicio antes de IVA (\$6.874.930 + 687.493)	= 7.562.423
AIU10%(Valor informativo) – \$7.562.423*10%)	= 756.242
IVA 19% sobre AIU 10% (\$756.242 * 19%)	= 143.686
Total (1) Servicio incluido IVA (\$7.562.423 + \$143.686)	= 7.706.109
Por 9 meses,	= \$69.354.981

La cancelación se hará, previa entrega de la respectiva factura y de la constancia de encontrarse a Paz y Salvo dentro del último mes con salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los trabajadores que desarrollen sus funciones en las instalaciones de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

El valor total del contrato se cancelará por cuotas fijas mensuales, durante el tiempo pactado, una vez realizada la verificación por parte del Supervisor o Interventor del contrato designado por la Gerencia de la entidad contratante y presentada la cuenta de cobro con sus anexos por parte del contratista.

El CONTRATISTA se compromete a facturar sus bienes y sus servicios conforme a la legislación tributaria vigente y así mismo asumirá las sanciones derivadas de su incumplimiento u omisión.





### **CAPITULO 3 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

**FACTORES DE EVALUACION:** Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

#### **3.1 FACTORES DE ESCOGENCIA**

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas. Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

#### **3.2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se calificarán los oferentes que hayan resultado habilitados en todos los requisitos de verificación establecidos en el Pliego de Condiciones.

El comité de evaluación realizará la calificación de las mismas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en el presente capítulo, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro de los días establecidos en el cronograma.

#### **PROPUESTA TÉCNICA:**

Se asignarán diez (10) puntos al cumplimiento de la propuesta técnica.

El oferente deberá entregar con su propuesta, la oferta técnica objeto de la presente modalidad de contratación en la cual deberá especificar claramente las características técnicas, es decir, los ítems de las actividades a realizar, y la operatividad de la licencia de funcionamiento.

#### **EXPERIENCIA GENERAL:**

Se asignará veinte (20) puntos al proponente que tenga experiencias iguales o superiores a 20 años a partir de la fecha de constitución de la empresa verificable en el certificado de cámara y comercio. En caso de presentarse propuesta con menor tiempo de constitución se dará un (1) punto por cada año a partir de la fecha de constitución.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Se asignará diez (10) puntos al proponente que acredite la experiencia con dos certificaciones como máximo por valor superior al 100% del presupuesto y que una de la certificación sea expedida por una entidad de Transportes, entidad de Inspección Vehicular o entidad descentralizada que ofrezca servicios similares a los del CDAP LTDA.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### SERVICIOS DE APOYO:

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que ofrezca servicios de apoyo que vayan en beneficio del desarrollo del objeto social de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, y que mejor se adecuen a las necesidades de la empresa **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, **cuyos servicios no generen cobros para no ir en contra de las normas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Tales como:**

- a) Recibo y registro de Vehículos al Ingresar.
- b) Verificación del vehículo que sale de la Entidad.
- c) Diligenciar planillas y control de ingreso y salida del personal que labora en la Entidad.

### CONSULTORES ACREDITADOS PARA EL ESTUDIO DE SEGURIDAD. 50 Puntos

Se requiere que la entidad acredite consultores en vigilancia y seguridad privada mediante credencial o certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se evaluará de la siguiente manera:

- |                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| • Dos (2) consultor            | 10 Puntos |
| • Tres (3) consultores         | 25 Puntos |
| • Cuatro (4) o más consultores | 50 Puntos |

Los Consultores deben ser empleados de planta del contratista, lo que se verificara con la EPS y ARL.

### CALIFICACION FINANCIERA: APLICA / NO APLICA

Para esta evaluación se tendrá en cuenta los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, la evaluación de los factores relacionados con el capital de trabajo neto, la liquidez, el endeudamiento, solidez e indicador de riesgo reflejado por los estados financieros presentados por cada uno de los proponentes. Se verificará el Registro único de proponentes presentado de acuerdo a las exigencias de ley, debidamente certificados y dictaminados por el representante legal y contador y/o Revisor Fiscal, con corte a diciembre 31 de 2016. En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la información financiera del RUP de cada uno de los integrantes con el fin de calcular los índices sobre el balance específico de la asociación, afectados por el porcentaje de asociación.

Esta evaluación habilita o no habilita la oferta presentada para lo cual es necesario el cumplimiento de la totalidad de los siguientes criterios como requisitos mínimos:





## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b> Activo Corriente - Pasivo Corriente El valor mínimo del 100% del valor del presupuesto	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>LIQUIDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente mayor o igual al 1.5	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>SOLIDEZ</b> Activo Total / Pasivo Total superior a 1.5	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b> Pasivo Total / Activo Total x 100 menor al 55%	<b>Habilita o No Habilita</b>

Cada indicador se evaluará por separado y las propuestas que no cumplan con los parámetros mínimos requeridos en los indicadores financieros, así como aquellas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** No serán habilitadas en esta evaluación.

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** Evaluará los demás criterios de las propuestas, cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta como HABILITADA conforme a los términos de la presente Solicitud Simple de Cotización u Ofertas.

### 3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si después de la evaluación de los cuatro factores, dos o más ofertas llegasen a quedar empatadas en puntaje, tendrá prelación la propuesta que presente el mayor puntaje de calificación en la experiencia específica y experiencia general. Ocupará el primer orden de elegibilidad la oferta que tenga el puntaje más alto en cuanto a estos factores.

En caso de que exista empate entre propuesta nacional y extranjera, se preferirá la propuesta nacional, de conformidad con el Artículo 2, de la Ley 816 de 2003 y el Artículo 21 de la Ley 80 de 1993, Art. 33 Decreto 1510 de 2013.

En el evento de propuestas presentadas en unión temporal o consorcio, donde uno de sus miembros es extranjero, se preferirá, en todo caso, la propuesta en la que la mayor participación la tengan empresas nacionales.

De persistir empate tendrá en cuenta el menor índice de endeudamiento.

De persistir empate tendrá prelación la oferta con mayor puntaje técnico.

De persistir el empate se dará aplicación en su orden a los numerales 1, 2 y 5 del Decreto 1510 de 2013.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

En caso de consorcios o uniones temporales, dicho requisito deberá ser cumplido por todos los integrantes.

Si persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co) dicha audiencia será conducida por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, su delegado y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en el auditorio de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, mediante el siguiente procedimiento:

Al momento de entrega de la propuesta se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a  $\underline{n}$  (siendo  $\underline{n}$  el total de proponentes), en forma ascendente.

En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente. Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

### CAPITULO 4

#### **ACLARACIÓN Y/O MODIFICACION A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS**

Mediante adendas, **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, podrá hacer las modificaciones y/o aclaraciones que considere convenientes a los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. Estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicados en la página Web [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

##### **4.1 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, y se publicará en la Página Web de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, dentro del término previsto en la respectiva solicitud. Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### 4.2 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, excluirá del proceso de selección contractual a los oferentes que incurran en alguna o algunas de las siguientes causales:

1. Por violación de la buena fe, en el suministro de la información.
2. Cuando la persona natural o jurídica se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibición establecidas en la ley para contratar. Según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en este pliego de condiciones.
4. Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
5. Cuando se compruebe que se trata de varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre, o con nombres diferentes o supuestos.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, o informarse indebidamente, en el análisis de la propuesta.
7. Cuando las condiciones de la oferta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en los términos del proceso de selección contractual.
8. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
9. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín De Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
11. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**
12. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento o requisito que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
14. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
15. Cuando en cualquiera de los criterios de evaluación no se alcance el 50% del puntaje máximo para cada uno de ellos.
16. Por la no presentación de la Garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta. Decreto 1510 de 2013, firmada y recibo de pago.
17. Cuando el valor corregido de la propuesta sea inferior al 90% o superior al 100% del presupuesto oficial.
18. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
19. Cuando **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**,



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

solicite al oferente alguna información como aclaración de su propuesta, y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido, o se presente de manera incompleta.

### 4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SOLICITUD DE SIMPLE COTIZACIONES U OFERTA

Conforme lo dispone Manual Interno de Contratación, **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, podrá mediante resolución motivada declarar desierta la presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas en los siguientes casos:

- Cuando existan motivos o causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.
- Cuando no se presente al menos una propuesta, dentro del término previsto en la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos exigidos.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los precios ofrecidos o se encuentren por fuera de los valores de mercado.

## CAPITULO 5

### CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato se regirá íntegramente por las Leyes colombianas y las normas concordantes de la contratación pública vigentes y el régimen excepcional aplicable a las Empresas de Economía Mixta descentralizadas en competencia con el sector público y privado, especialmente las descritas en el punto 1.6 del presente pliego. Los derechos y las obligaciones de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, y del CONTRATISTA, serán señalados en el contrato, en los términos de la presente Solicitud Simple de Cotización u Oferta.

#### 5.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor oficial estimado para la presente contratación, asciende a la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$69.354.981)** moneda legal, incluido IVA, que incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, de conformidad con los estudios técnicos y económicos previos que soportan la presente contratación, incluye los costos directos como: materiales, equipos, mano de obra, transportes, papelería, y labores necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, así como también el IVA, y demás inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, de conformidad con el estudio de conveniencia y las actividades a realizar en la presente contratación.

En ningún caso sea el proponente perteneciente al régimen simplificado o régimen común, el valor básico total corregido de la propuesta (costos directos) antes del IVA, podrán excederse del valor básico total (costos directos) del presupuesto oficial.



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

### 5.2 GARANTÍAS

#### GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (DECRETO 1082 DE 2015)

Para participar, es requisito indispensable que la oferta este acompañada de la Garantía de Seriedad de la oferta. Esta garantía deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía deberá estar constituida a favor del **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente por un término no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Esta garantía debe anexarse original a la propuesta como documento de oferta y debidamente firmada por el proponente.

**NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ INSUBSANABLE. ART. 110 y ss., DECRETO 1510 DE 2013, FIRMADA Y RECIBO DE PAGO.**

Con ésta garantía, el Contratista responderá cuando se presenten uno cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente
- La falta de contestación del proponente a los requerimientos formulados por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, durante el proceso precontractual, contractual y pos contractual.
- La falta de suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garanticen las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

El oferente que resulte seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- El cumplimiento general del contrato y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y DOS (2) AÑOS MÁS.
- Calidad de los servicios, por una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de Contrato y por el término de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo del informe final. Su aprobación por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO**



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, será condición previa para realizar el último pago del contrato.

Todas las pólizas que sean requeridas en el proceso deberán ser expedidas por compañías de seguros autorizadas por la superintendencia financiera para operar en Colombia.

El Contratista deberá mantener vigentes las garantías indicadas y será de su cargo el pago de todas las primas y demás gastos de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se le impongan. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

### **PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

a) Una póliza general de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente durante el presente contrato y sus prórrogas por 800 SMMLV. Dicha póliza se extiende a cubrir Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputada al CONTRATISTA por el uso de armas que los Guardas usen como defensa de los intereses encomendados a los guardas o vigilantes según el presente contrato, y los daños que ocasionen a terceros por el uso de las citadas armas.

Ante todo el contratista es responsable directo del mal uso del arma y de las actividades irregulares o reprochables a la luz de la legislación colombiana, especialmente del derecho Civil, Penal y la Sociedad en general, que cometan las personas vinculadas a la prestación del servicio de vigilancia, contra la vida, salud, bienes de los servidores públicos de la entidad, usuarios y comunidad en general relacionada con nuestros servicios, declarando el contratista ante todo indemne a la entidad contratante.

b) Póliza de Garantía de Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al término del Contrato y tres (3) meses más.

c) Póliza de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del mismo y DOS (2) años más.

### **5.3 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**”

EL CONTRATISTA seleccionado, se obliga a cancelar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo y/o gravamen relacionado con el



## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

El CDAP LTDA., es una Entidad de economía mixta y debe realizar los descuentos de Ley como son: Retención en la fuente, Retención de IVA, Estampillas Prohospitales – 1%, Estampilla Pro Univalle 2%, Procultura 1%, Reteica 7 x mil, Imder Palmira 1%.

### 5.4 PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en NUEVE (09) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

### 5.5 INTERVENTORÍA/SUPERVISION DEL CONTRATO

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, Ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato objeto a través de un interventor/supervisor designado por la Gerente de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, quien tendrá como función, verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El interventor/supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El interventor/supervisor del contrato de vigilancia actuará con observancia de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

### 5.6 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse total ni parcialmente, sino con autorización previa y escrita de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

### 5.7 SALVEDAD PREVIA

La presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas no obliga **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, y necesidades del suministro, o situación de conveniencia se declarará desierta y llevará a cabo un nuevo proceso de selección.

Original firmado  
**MIRIAM SARASTY CAICEDO**  
GERENTE





**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ANEXO 1**

**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ (Lugar y Fecha)

Señores

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

**Calle 47 No, 35-91**

Palmira-Valle del Cauca.

Referencia: **Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas No.002.**

Objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**, en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca).

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en los presentes Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, tendiente a contratar el objeto anteriormente mencionado. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

1. Que conozco los términos de la **Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas Número No.002**, su (s) adenda (s) e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3.- Que acepto las condiciones Técnicas, establecidas por la **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, para la ejecución del contrato,





## CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el Capítulo 2 de los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas en las condiciones allí establecidas.

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.

7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

8. Que leí cuidadosamente los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido las siguientes adendas a los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, **es veraz y susceptible de comprobación.**

Atentamente,

Firma: (Representante legal)

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ANEXO 2**

**MODELO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**DECLARACION.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula de Ciudadanía Número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de Representante legal de \_\_\_\_\_ identificado ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o de INCOMPATIBILIDAD previstas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública, en el Artículo 8o de la Ley 1150 de 2007, en las demás normas legales para presentar la propuesta y para suscribir Contratos con Entidades Estatales.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
**Representante Legal**



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE 28 DE FEBRERO DE 2018**

**MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas No \_\_\_\_\_, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

Integrantes del consorcio: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración del Consorcio: \_\_\_\_\_

**COMPROMISO:** Al conformar el consorcio para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio)**

\_\_\_\_\_  
Aceptación del representante del consorcio:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit.800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel. 2751208-07 Fax 2748116 CEL. 3207889095

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) [www.cdap.com.co](http://www.cdap.com.co)

---

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ANEXO 4**

**MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_ para participar en la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas \_\_\_\_\_, cuyo objeto es Integrantes de la Unión temporal: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_ Aportes: \_\_\_\_\_

Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración de la unión temporal: \_\_\_\_\_

**COMPROMISO:** Al conformar la Unión Temporal para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**
3. Término de duración de la Unión Temporal deberá ser del doble de tiempo de ejecución del contrato.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. No revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
7. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la unión temporal)**

\_\_\_\_\_  
Aceptación del representante de la unión temporal:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_